AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No IMCTT-SA-SI-006-2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO Y LA PROMOCIÓN DE TENJO COMO DESTINO TURÍSTICO DE TENJO

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2. referente a las convocatorias limitadas a MiPymes así como en el pliego de condiciones PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No IMCTT-SA-SI-006-2026 y los términos establecidos, se verifica el CIERRE de la presentación de manifestaciones de limitación a MiPymes.

De acuerdo a la fecha definida en el cronograma del presente proceso, se procedió al cierre del plazo para presentar manifestaciones de limitación a MiPymes conforme al cronograma del IMCTT-SA-SI-006-2026 en SECOP II y al Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece lo siguiente:

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ende la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme departamental con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año

Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a Mipymes siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

1. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección de observaciones se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Referencia interna: IMCTT-SA-SI-006-2026

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS DEL

De: SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS

Usuario: JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA SILVA BAYONA

Fecha: 22 días de tiempo transcurrido *(22/09/2026 10:27:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9988786

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
0. MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.pdf	0. MANIFESTACION DE INTERES PARA LI MIPYMES.pdf
1. ACREDITACION MIPYME.pdf	1. ACREDITACION MIPYME.pdf
2. CERTIFICACION DE EXISTENCIA SISCOM 25-08-2026.pdf	2. CERTIFICACION DE EXISTENCIA SISC
3. RUT SISCOM 23-06-2026.pdf	3. RUT SISCOM 23-06-2026.pdf
4. CEDULA SANDRA GONZALEZ.pdf	4. CEDULA SANDRA GONZALEZ.pdf
5. CEDULA JOHAN SILVA.pdf	5. CEDULA JOHAN SILVA.pdf
6. ANTECEDENTES SANDRA JCC13-08.pdf	6. ANTECEDENTES SANDRA JCC13-08.pd

Referencia interna: IMCTT-SA-SI-006-2026

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS DEL

De: ARMORING GLASS SAS

Usuario: JEAN MICHEL BUSTOS

Fecha: 20 días de tiempo transcurrido *(24/09/2026 10:27:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.10000421

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de limitación a MiPymes municipales Subasta Inversa Electrónica No. IMCTT-SA-SI-006-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento
SOLICITUD LIMITACION.pdf	SOLICITUD LIMITACION.pdf
Certificación Tamaño MiPymes (ARM).pdf	Certificación Tamaño MiPymes (ARI
2. CC_ TP_ (CONTADOR).pdf	2. CC_ TP_ (CONTADOR).pdf
ANTECED_CONTADO_13-08-2026.pdf	ANTECED_CONTADO_13-08-2026
1. Cédula Jean.pdf	1. Cédula Jean.pdf
RUT_ARM_10-08-26.pdf	RUT_ARM_10-08-26.pdf
CCB - 14 -09-2026.pdf	CCB - 14 -09-2026.pdf

Referencia interna: IMCTT-SA-SI-006-2026

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS DEL

De: MT DOTACIONES Y BORDADOS SAS

Usuario: MTDOTACIONESYBORDADOS SAS

Fecha: 16 días de tiempo transcurrido *(28/09/2026 12:53:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.10013378

Tipo de mensaje: General

Asunto: Imitacion Subasta Inversa Electrónica No. IMCTT-SA-SI-006-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento
limitacion proceso orden MUNICIPAL.pdf	limitacion proceso orden MUNICIPAL

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

PROPONENTE	SOLICITUD A MIPYMES
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTÁ D.C
ARMORING GLASS SAS	MUNICIPIO DE TENJO
MT DOTACIONES Y BORDADOS SAS	MUNICIPIO DE TENJO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	DEPARTAMENTAL INCLUYENDO BOGOTA D.C

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la presentación de ofertas y la selección a quien oferte mejor precio y las mejores condiciones. se informa que **se limitara a MiPymes municipal (Municipio de Tenjo),** y se continua en esta condición el proceso de contratación.

Para constancia se firma al catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL IMCTT

Acción	Nombre - Cargo	Firma
Revisó:	Daniel Rojas Hernández - Asesor Jurídico Externo IMCTT	
Aprobó:	Diana Carolina Rojas Gutiérrez - Directora General IMCTT	